

RESOLUCION No. **8703**



14 DIC. 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
SELECCIONADOS DEL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS
DOCENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA PARA EL AÑO ESCOLAR 2024**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1075 de 2 de Octubre de 2015, las delegadas en virtud del Decreto No. 0228 del 26 de Febrero de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario (a) de Educación Distrital, funciones entre las que se discriminan a continuación, "ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA DE PERSONAL: Deléguese en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones; 4. "conceder permutas y traslados (...) de la planta de cargos del Sistema General de Participación – Sector Educación."

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 7, numeral 7.3, otorga competencia a los distritos para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles preescolar, básica y media, pudiendo entre otros realizar traslados de docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

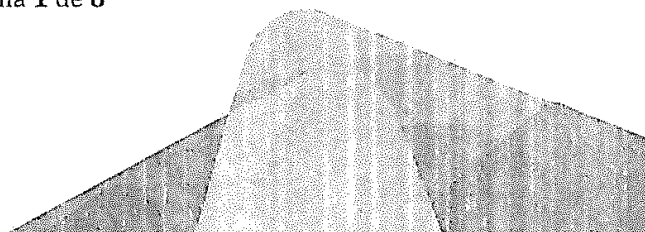
Que de conformidad con lo establecido en los artículos 22 de la Ley 715 de 2001 y 2 del Decreto 1075 de 2015, cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los docentes o directivos docentes.

Que el Art. 2.4.5.1.2 párrafo 2 del Decreto 1075 de 2015 establece: "Los Traslados entre departamentos, distritos o municipios certificados, solicitados por docentes o directivos docentes, se tramitarán por el proceso dispuesto en este artículo y se requiere adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora, en el cual se convendrán entre otros aspectos las fechas de efectividad del traslado, de producción de efectos y de responsabilidades fiscales.

Que el traslado como situación administrativa del personal docente y directivo docente al servicio de la Secretaría de Educación Distrital debe adecuarse a los objetivos de mejoramiento de la calidad, eficiencia y ampliación de la cobertura propia del servicio educativo, la reglamentación de la jornada escolar y laboral de los docentes oficiales establecida por el Decreto 1850 de 2002.

Que mediante Decreto No. 1236 de 2020, se adiciono el Capítulo 7 al Título 3 Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación el cual reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de docentes.

Que teniendo en cuenta el desarrollo de las convocatorias que se vienen adelantando, el Ministerio de Educación Nacional en el marco de sus competencias brindo directrices a las entidades territoriales certificadas en educación, sobre el ámbito legal de los traslados, por lo que, en el proceso regular de traslados de docentes y directivos docentes estatales, las entidades territoriales certificadas en educación deberán ofertar las vacantes definitivas que no cuenten con una lista de elegibles proferida por la CNSC en el marco de las Convocatorias 2150 a 2237 de 2021 y las convocatorias 2316 y 2406 de 2022, con corte a 28 de octubre de 2023, las cuales podrán ser adicionadas mediante la expedición del correspondiente acto administrativo de modificación del 1 al 7 de noviembre de 2023.



RESOLUCION No. 8703



Salvemos Juntos a Cartagena

14 DIC. 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES SELECCIONADOS DEL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA PARA EL AÑO ESCOLAR 2024

Que dando cumplimiento al Decreto 1075 de 2015 Art. 2.4.4.1.2 y la Resolución No. 018741 de 06 de octubre 2023, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Distrital convoca al proceso ordinario de traslados año académico 2024.

Con el fin de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio educativo en el Distrito, la Secretaría de Educación Distrital convocó al proceso ordinario de traslados año académico 2024, en los términos y condiciones señalados en la Resolución No. 018741 de 06 de octubre 2023, proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

En igual sentido la Secretaría de Educación emitió la Resolución N° 7175 de 18 de octubre de 2023, mediante la cual convoca a proceso ordinario de traslado de docente y directivo docente en el Distrito de Cartagena de Indias para el año académico 2024.

Una vez finalizado el proceso se evidenció que 30 docentes del Distrito de Cartagena registraron la información requerida en el formato dispuesto para este proceso, 8 solicitudes de docentes de otros entes y 4 solicitudes de permuta libremente convenida, de los cuales 23 cumplieron con los requisitos establecidos en la Resolución N° 7175 de 18 de octubre de 2023 y fueron seleccionados y 19 solicitudes no fueron seleccionados por distintos motivos.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Publíquese la lista de resultados de los docentes y directivos docentes que participaron en el proceso ordinario de traslados para el año escolar 2024 en el Distrito de Cartagena de Indias;

1. DOCENTES DEL DISTRITO DE CARTAGENA SELECCIONADOS EN PROCESO ORDINARIO DE TRASLADO 2023 - 2024

cedula	Nombres y Apellidos docente en propiedad	Área de enseñanza o Cargo	IE Seleccionada
45526548	PADILLA DIAZ KATIA SILVANA	Coordinador	I.E Arroyo De Piedra
73208564	TAPIA BARON TIBERIO TOBIAS	Ciencias Naturales Física	I.E Mercedes Abrego
3806244	REVOLLO ESCUDERO ENRIQUE LUIS	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	I.E Mercedes Abrego
1050954460	ADINETH MARGARITA VARGAS HERNANDEZ	Ciencias Sociales	I.E Antonia Santos
1049933705	CARDOSI ROCHA JERQUIN	Ciencias Sociales	I.E Arroyo De Piedra
32704013	GUEVARA BURGOS ZAMARA MARGARITA	Ciencias Sociales	I.E Puerto Rey
45527455	CASTRO BLOOM MIRNA MARGARITA	Educ. Artística - Música	I.E Nuestra Señora Del Buen Aire
73200225	REDONDO IRIARTE HAROLD ENRIQUE	Educ. Física Recreación y Deporte	I.E Antonia Santos

RESOLUCION No. **8703**



Salvemos Juntos
a Cartagena

14 DIC. 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES SELECCIONADOS DEL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA PARA EL AÑO ESCOLAR 2024

1143338709	EDGARDO ENRIQUE MONTERROSA PUELLO	Educ. Física Recreación y Deporte	I.E Manuela Vergara De Curí
45487220	AVILA GALINDO ARMILIA	Preescolar	I.E La Boquilla
30854200	VALDES CASSERES BEBERLYS	Primaria	I.E Ana María Vélez De Trujillo
3805975	CUTEN BARRIOS JOSE JOSE	Primaria	I.E De Bayunca
45763873	ANGULO CUBAS YENIS ROSA	Primaria	I.E De Bayunca
39017309	DINA LUZ MACHACADO TOLOZA	Primaria	I.E De Bayunca
33253630	CERDA TEJEDOR SANDRA MARGARITA	Primaria	I.E Etnoeducativa Pedro Romero
36505519	MARIA LUISA HERNANDEZ NUÑEZ	Primaria	I.E Mercedes Abrego
45510669	CASTILLO MARTINEZ ROSARIO DEL CARMEN	Tecnología e Informática	I.E De Bayunca
45564671	BLANCO JIMENEZ YENERIS	Tecnología e Informática	I.E Rafael Núñez
73007016	CASTELLON SALCEDO FREDY ANTONIO	Tecnología e Informática	I.E Villa Estrella

2. DOCENTES DEL DISTRITO DE CARTAGENA QUE NO FUERON SELECCIONADOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE TRASLADO ORDINARIO 2024

RADICADO	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADOS
CTG2023ER021866	45499861	MORELOS ARNELO LUCY	No cumple. Parágrafo 3. Artículo 2 la documentación presentada esta incompleta y Artículo 4 de la Resolución No. 7175 de 18 de octubre de 2023. Para aplicar a las vacantes solicitadas se requiere que los Docentes y Directivos Docentes cumplan con el nivel de enseñanza requerida y perfil académico en el cual fue nombrado en propiedad en cada una de las vacantes reportadas, así mismo deben cumplir con el tipo de nombramiento si la plaza elegida es etnoeducativa.
CTG2023ER021439	45449306	HAYDAR MARTINEZ MARTHA CECILIA	No aplica la docente está en propiedad en población mayoritaria
CTG2023ER021296	50921595	PADILLA NEGRETE YOLI PATRICIA	No cumple. Artículo 2. Parágrafo 3 "las solicitudes que no cumplan con estos requisitos no serán estudiados al ser consideradas incompletas"
CTG2023ER021945	32751019	SANCHEZ DORIA DIRA LINETH	No cumple. Artículo 3 literal h) En el formato solo podrán seleccionar las plazas ofertadas en la convocatoria.
CTG2023ER022056	73098506	ROMERO SIERRA GILBERTO	No cumple. Artículo 3 literal h) En el formato solo podrán seleccionar las plazas ofertadas en la convocatoria.

RESOLUCION No.

8703

Salvemos Juntos
a Cartagena

14 DIC. 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
SELECCIONADOS DEL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS
DOCENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA PARA EL AÑO ESCOLAR 2024**

CTG2023ER021529	45694675	MORELO CASTRO BEATRIZ	Las plazas seleccionadas no son a fin a la población mayoritaria
CTG2023ER021858	9236872	GARCES SIERRA DAIRO LUIS	No presento formulario de inscripción
CTG2023ER021505	30854463	CASSIANI PADILLA ESTELA	La única opción seleccionada fue asignada a un docente con mayor puntaje
CTG2023ER020362	1047376508	OSPINO DE AVILA ERICK ONIL	La única opción seleccionada fue en empate y el docente seleccionado es más antiguo en el Distrito de Cartagena
CTG2023ER020356	45506808	MARMOL GONZALEZ ANA VICTORIA	La única opción fue en empate y el docente seleccionado es más antiguo en el Distrito de Cartagena
CTG2023ER021959	45423339	OROZCO TORRENTE NAZLY	Las plazas seleccionadas no son afín a la población mayoritaria. Pendiente 2 años para retiro del servicio

3. DOCENTE CON PERMUTA LIBREMENTE CONVENIDA

RADICADO	NOMBRE Y APELLIDO
CTG2023ER021818- CTG2023ER021815	YANNETH DUARTE RODRIGUEZ
CTG2023ER021818- CTG2023ER021816	BLANCA NELLY OSPINA SANCHEZ
CTG2023ER021957	KEYLA GEORGINA ROMERO FIGUEROA
CTG2023ER021957	MIREYA ISABEL MUÑOZ DE FEX
CTG2023ER021864	POMBO MARTINEZ ANTONIO CARLOS
CTG2023ER021864	AFRANIO IBARGUEN PALACIO
CTG2023ER021969	JOSE GREGORIO HERRERA FRANCO
CTG2023ER021969	JHORMAN ANTONIO GARCIA BALASNOA

*Sujeto a disponibilidad presupuestal

4. DOCENTES DE OTRA ENTIDADES TERRITORIAL NO FUERON SELECCIONADOS PARA TRASLADO AL DISTRITO DE CARTAGENA:

De otras entidades territoriales se presentaron 8 solicitudes para las diferentes áreas de enseñanza y los 8 docentes no cumplieron los requisitos establecidos en la Resolución N° 7175 de 18 de octubre de 2023, de conformidad con el Artículo 2° parágrafo 1°.

RADICADO	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	RESULTADO
CTG2023ER020887	LLORENTE JIMENEZ VANESSA	1128055349	No cumple con los criterios de traslado. Artículo 4 y literal e) de la Resolución 7175 del 18 de octubre de 2023. Para aplicar a las vacantes solicitadas se requiere que los Docentes y Directivos Docentes cumplan con el nivel de



**POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
SELECCIONADOS DEL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS
DOCENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA PARA EL AÑO ESCOLAR 2024**

			enseñanza requerida y perfil académico en el cual fue nombrado en propiedad en cada una de las vacantes reportadas, así mismo deben cumplir con el tipo de nombramiento si la plaza elegida es etnoeducativa y El Docente o Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Cartagena que argumente su solicitud de traslado por razones de salud de su conyugue, compañero (a) permanente, e hijos dependientes y padres, debe ser soportados debidamente con certificados emitidos por la entidad de salud competente, a la que este afiliado el familiar, igualmente deberá demostrar mediante declaración extrajuicio la convivencia con el discapacitado (a), y deberá anexar copia simple del registro civil que demuestre parentesco
CTG2023ER021872	JHONATAN SERPA PEREZ	1049827304	No cumple con los criterios de traslado de otro ente. Artículo 4 literal e). de la Resolución 7175 del 18 de octubre de 2023. El Docente o Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Cartagena que argumente su solicitud de traslado por razones de salud de su conyugue, compañero (a) permanente, e hijos dependientes y padres, debe ser soportados debidamente con certificados emitidos por la entidad de salud competente, a la que este afiliado el familiar, igualmente deberá demostrar mediante declaración extrajuicio la convivencia con el discapacitado (a), y deberá anexar copia simple del registro civil que demuestre parentesco
CTG2023ER022066	GIRALDO LIPEDA JORGE ELIECER	73202552	No cumple con los criterios de traslado de otro ente. Artículo 4 literal e). de la Resolución 7175 del 18 de octubre de 2023. El Docente o Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Cartagena que argumente su solicitud de traslado por razones de salud de su conyugue, compañero (a) permanente, e hijos dependientes y padres, debe ser soportados debidamente con certificados emitidos por la entidad de salud competente, a la que este afiliado el familiar, igualmente deberá demostrar mediante declaración extrajuicio la convivencia con el discapacitado (a), y deberá anexar copia simple del registro civil que demuestre parentesco

RESOLUCION No.

8703

Salvemos Juntos
a Cartagena

14 DIC. 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
SELECCIONADOS DEL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS
DOCENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA PARA EL AÑO ESCOLAR 2024**

CTG2023ER022006	LUZ CARINE MORENO LEAL	45692706	No cumple con los criterios de traslado. Artículo 4 y literal e) de la Resolución 7175 del 18 de octubre de 2023. Para aplicar a las vacantes solicitadas se requiere que los Docentes y Directivos Docentes cumplan con el nivel de enseñanza requerida y perfil académico en el cual fue nombrado en propiedad en cada una de las vacantes reportadas, así mismo deben cumplir con el tipo de nombramiento si la plaza elegida es etnoeducativa y El Docente o Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Cartagena que argumente su solicitud de traslado por razones de salud de su conyugue, compañero (a) permanente, e hijos dependientes y padres, debe ser soportados debidamente con certificados emitidos por la entidad de salud competente, a la que este afiliado el familiar, igualmente deberá demostrar mediante declaración extrajuicio la convivencia con el discapacitado (a), y deberá anexar copia simple del registro civil que demuestre parentesco
CTG2023ER022048	LILY ISABEL PELUFFO SEÑA	45552498	No cumple con los criterios de traslado. Artículo 4 y literal e) de la Resolución 7175 del 18 de octubre de 2023. Para aplicar a las vacantes solicitadas se requiere que los Docentes y Directivos Docentes cumplan con el nivel de enseñanza requerida y perfil académico en el cual fue nombrado en propiedad en cada una de las vacantes reportadas, así mismo deben cumplir con el tipo de nombramiento si la plaza elegida es etnoeducativa y El Docente o Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Cartagena que argumente su solicitud de traslado por razones de salud de su conyugue, compañero (a) permanente, e hijos dependientes y padres, debe ser soportados debidamente con certificados emitidos por la entidad de salud competente, a la que este afiliado el familiar, igualmente deberá demostrar mediante declaración extra juicio la convivencia con el discapacitado (a), y deberá anexar copia simple del registro civil que demuestre parentesco y la documentación no está completa y el acto administrativo esta ilegible.

RESOLUCION No. **8703**Salvemos Juntos
a Cartagena
14 DIC. 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
SELECCIONADOS DEL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS
DOCENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA PARA EL AÑO ESCOLAR 2024**

CTG2023ER022021	LAZARO VIDES ROSA MARELIS	22864599	No cumple con los criterios de traslado de otro ente. Artículo 4 literal e). de la Resolución 7175 del 18 de octubre de 2023. El Docente o Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Cartagena que argumente su solicitud de traslado por razones de salud de su conyugue, compañero (a) permanente, e hijos dependientes y padres, debe ser soportados debidamente con certificados emitidos por la entidad de salud competente, a la que este afiliado el familiar, igualmente deberá demostrar mediante declaración extrajuicio la convivencia con el discapacitado (a), y deberá anexar copia simple del registro civil que demuestre parentesco. No presento formulario de inscripción y documentación incompleta
CTG2023ER021522	RAFAEL ENRIQUE CONEO NAVARRO	8852892	No cumple con los criterios de traslado. Artículo 4 y literal e) de la Resolución 7175 del 18 de octubre de 2023. Para aplicar a las vacantes solicitadas se requiere que los Docentes y Directivos Docentes cumplan con el nivel de enseñanza requerida y perfil académico en el cual fue nombrado en propiedad en cada una de las vacantes reportadas, así mismo deben cumplir con el tipo de nombramiento si la plaza elegida es etnoeducativa y El Docente o Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Cartagena que argumente su solicitud de traslado por razones de salud de su conyugue, compañero (a) permanente, e hijos dependientes y padres, debe ser soportados debidamente con certificados emitidos por la entidad de salud competente, a la que este afiliado el familiar, igualmente deberá demostrar mediante declaración extrajuicio la convivencia con el discapacitado (a), y deberá anexar copia simple del registro civil que demuestre parentesco

RESOLUCION No.

8703



**POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
SELECCIONADOS DEL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS
DOCENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA PARA EL AÑO ESCOLAR 2024**

CTG2023ER021626	FREDY DE LA ROSA CARMONA	7921750	No cumple con los criterios de traslado. Artículo 4 y literal e) de la Resolución 7175 del 18 de octubre de 2023. Para aplicar a las vacantes solicitadas se requiere que los Docentes y Directivos Docentes cumplan con el nivel de enseñanza requerida y perfil académico en el cual fue nombrado en propiedad en cada una de las vacantes reportadas, así mismo deben cumplir con el tipo de nombramiento si la plaza elegida es etnoeducativa y El Docente o Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Cartagena que argumente su solicitud de traslado por razones de salud de su conyugue, compañero (a) permanente, e hijos dependientes y padres, debe ser soportados debidamente con certificados emitidos por la entidad de salud competente, a la que este afiliado el familiar, igualmente deberá demostrar mediante declaración extrajudicial la convivencia con el discapacitado (a), y deberá anexar copia simple del registro civil que demuestre parentesco. No entrego formato de inscripción, la documentación está incompleta
-----------------	-----------------------------	---------	--

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a lo reseñado y al cumplimiento de lo señalado en la Resolución N° 7175 de 18 de octubre de 2023, los docentes del Distrito de Cartagena deberán estar atentos a sus correos electrónicos con la finalidad de efectuar la notificación del acto administrativo por el cual se realiza el traslado vía electrónica, producto del proceso ordinario de traslado 2023 - 2024.

ARTICULO TERCERO: El docente distrital deberá presentarse para su notificación con la certificación de paz y salvo emitida por el rector de la Institución Educativa donde prestó sus servicios en el año 2024 y contará con el término de tres (03) días calendarios para aportar carta de inicio de labores de la IE a la cual fue trasladado (a).

ARTICULO CUARTO: Los docentes pertenecientes a otros entes territoriales seleccionados dentro de la presente convocatoria se les harán llegar a sus correos electrónicos la certificación de la plaza vacante y documentos necesarios (Cédula, acta de posesión, Decreto de nombramiento y decreto de Delegación del Secretario de Educación Distrital necesario para la suscripción del Convenio Interadministrativo). Docentes seleccionados para las permutas libremente convenidas.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias,

14 DIC. 2023

Alexandra Herrera P
ALEXANDRA MARGARITA HERRERA PUENTE
Secretaría de Educación Distrital (E)
Decreto No. 1426 de 2023

Vo.Bo. John Jairo Rodríguez Serrano, Asesor Jurídico SED

Aprobó: Carlos Enrique Carrasquilla Rodríguez, Subdirector Técnico de Talento Humano

Proyectó: Elvia Castro Sáenz, Líder de Planta Talento Humano SED